



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
: Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 048-2023-AL-MPC

Cañete, 19 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO: El Informe N° 12-2023-GSRyGRD-MPC de fecha de 12 de enero de 2023, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre de la Municipalidad Provincial de Cañete, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, los Gobiernos Locales emanan de la voluntad popular, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como misión: organizar y conducir la gestión pública local, de acuerdo a las competencias exclusivas, compartidas y delegadas que se le encomienda, en el marco de las políticas locales y sectoriales, para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la jurisdicción su cargo;

Que, mediante Informe N° 12-2023-GSRyGRD-MPC de fecha de 12 de enero de 2023, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre de la Municipalidad Provincial de Cañete, solicita la emisión de Resolución de Alcaldía para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres en lo sucesivo SINAGERD, la misma que se organiza como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparar y atender situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, en los numerales 14.4 y 14.5 del Art. 14° de la Ley N° 29664 se precisa que los gobiernos locales son los responsables directos de incorporar los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres en la gestión del desarrollo, en el ámbito de su competencia política, administrativa, asegurándola adecuada armonización de los procesos de ordenamiento del territorio y su articulación con la política nacional de la gestión de riesgo de desastres; y con el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM se aprueba el reglamento de la Ley N° 29664, modificado por Decreto Supremo N° 057-2017-PCM donde se desarrollan componentes, procesos y procedimientos, así como los roles de las entidades conformantes del sistema;

Que, el Art. 14° de la Ley N° 29664 concordante con el Art. 17° del Reglamento, señala que los Gobiernos Locales, constituyen Grupos de Trabajo, para la Gestión de Riesgo de Desastres integrado por funcionarios directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable, por lo que, en

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

R.A. N° 048 -2023-AL-MPC

ese extremo, resulta necesario efectuar la designación del Grupo de Trabajo para la gestión del Riesgo de Desastres, a fin de proceder a la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión de Riesgos de Desastres en el ámbito de su competencia;

Que, con Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprueba la directiva N° 001-2012-PCM, SINAGERD que establece los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno" cuyo numeral VII Disposiciones Generales, señala que los titulares de los gobiernos locales constituyen los GTGRD mediante la expedición de la resolución indicando además los integrantes a nivel local y las funciones que les competen, siendo una de las funciones del presidente del GTGRD constituir e implementar la secretaría técnica, conforme el numeral III Disposiciones Específicas;

Que, mediante Informe Legal N° 007-2023-GAJ-MPC de fecha 17 de enero de 2023, el Abg. Javier Julio Chaupín Dávila - Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete, concluye entre otros que, es procedente viabilizar la conformación y constitución del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de Cañete, mediante un acto resolutivo de acorde con la Ley N° 29664 - Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres y su Reglamento aprobado por D.S. N° 048-2011-PCM y la Directiva N° 001-2012PCM/SINAGERD;

Estando a lo expuesto a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y lo dispuesto en la Ley N° 29664, el Decreto Supremo N°048-2011-PCM y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y el Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR y CONSTITUIR el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Cañete, en cumplimiento de la Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, su Reglamento y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, el cual estará constituido por:

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municipalidadcañete.gob.pe

III...
Pág. N° 03
R.A. N° 048-2023-AL-MPC

CUADRO N° 01
INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MPC-
2023

N°	INTEGRANTE DEL GTGRD	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	ALCALDE DE LA MPC	JOSE TOMAS ALCANTARA MALASQUEZ	15444324	PRESIDENTE GTGRD JEFE COE
02	GERENTE MUNICIPAL	FERMIN MELECIO QUISPE SALDAÑA	15356889	SECRETARIO TECNICO
03	GERENTE DE SECRETARIA GENERAL	ABG. JAVIER JULIO CHAUPIN DAVILA	15357833	EQUIPO TECNICO
04	GERENTE DE ASESORIA JURIDICA	ABG. JAVIER JULIO CHAUPIN DAVILA	15357833	EQUIPO TECNICO
05	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS Y	CPC EDA SONIA GIRON VIOLETA	21880132	EQUIPO TECNICO
06	GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	CPC RICHARD EDU LARA ROJAS	41116089	EQUIPO TECNICO
07	GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL	JULIO PECHO PECHE	15430930	INTEGRANTE
08	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	PABLO CESAR QUISPE RAMOS	41465071	EQUIPO TECNICO
09	GERENCIA DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL	ING. JOSE ANTONIO GONZALES SAMAN	40193664	EQUIPO TECNICO
10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	JUAN MANRIQUE DE LA CRUZ	15398577	COMISION SAT
11	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DR. ALEXANDER SOTO BORJAS	15354360	COMISION SAT
12	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, TERRITORIAL Y TURISTICO	ING. JUAN SUAREZ GOMEZ	15431109	COMISION SAT
13	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	ING. ALEJANDRO AMORETTI ORTIZ	43676092	EQUIPO TECNICO
14	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	BRIG. PNP EDGAR GARI ROJAS MAGALLANES	43349021	COORDINADOR COE CAÑETE

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidaddecanete.gob.pe

Pág. N° 04

R.A. N° 048-2023-AL-MPC

CARGO:

EQUIPO TECNICO DEL GTGRD, para la elaboración de normas PLADIGER y planes específicos de los peligros recurrentes en el distrito de San Vicente.

COMISIÓN SAT: Para diseñar e implementar un Sistema de Alerta Temprana - SAT, para cada tipo de peligro recurrente en el distrito de San Vicente.

ARTÍCULO 2°.- EL GRUPO DE TRABAJO constituido en el Artículo precedente de la presente resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de creación del SINAGERD, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Directiva N° 001-2012-PCM SINAGERD Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo y funcionamiento de los grupos de trabajo para la gestión de riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno, aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR como:

- Secretario Técnico del Grupo de Trabajo al Gerente Municipal
- Coordinador COEP Cañete, al Sub Gerente de Seguridad Ciudadana.
- Integrante del GTGRD: los catorce (14) integrantes, consignados en el Cuadro N° 01.
- Equipo Técnico: de acuerdo al Cuadro N° 01
- Comisión SAT: de acuerdo al Cuadro N° 01

ARTÍCULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otro acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 5°.- Hacer de conocimiento la presente resolución al Ministerio de Defensa, al Centro de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres CENEPRED y al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, tal como lo estipula la normatividad y para la coordinación de enlace como integrantes del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres.

ARTÍCULO 6°.- ENCARGAR que dentro de los cinco (05) días hábiles de notificado, el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Cañete, deberá establecer los mecanismos necesarios para la instalación, implementación, puesta en marcha y funcionamiento del grupo de trabajo.

ARTÍCULO 7°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, designados en el Art. 1° conforme a Ley.

ARTÍCULO 8°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web (www.municipalidaddecanete.gob.pe) de la Municipalidad Provincial de Cañete.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
José Tomas Alcántara Malasquez
ALCALDE